

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sito en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 21 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

2756

El Ilmo. Sr. Inspector general de Sanidad, con fecha 18 del actual, me dice:

«Incoado el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Benito O. de Lanzagorta, contra el nombramiento de Subdelegado de Farmacia de ese partido, sirvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 26 de Abril de 1890.
Logroño 21 de Noviembre de 1903.

El Gobernador,
Carlos Barroso

COMISIÓN PROVINCIAL

2750

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judicia-

les durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos	»	27
Id. de carne, kilogramo. . . .	1	64
Id. de vino, litro.	»	34
Id. de cebada, de 4 kilogramos.	»	83
Id. de paja, de 6 kilogramos. .	»	35
Id. de aceite, litro.	1	18
Id. de carbón, kilogramo. . . .	»	10
Id. de leña, kilogramo.	»	04

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 19 de Noviembre de 1903.—El Vicepresidente accidental, Cipriano Sáenz.—El Secretario, Benigno Macua.

Comisaría de Guerra

2755

El Subintendente Militar, Director del Establecimiento central de los servicios administrativos-militares;

Hace saber: Que debiendo procederse á la adquisición, por medio de subasta pública, de cinco mil mantas de lana para el servicio de acuartelamiento, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 6 del actual (D. O. núm. 246), se convoca por el presente anuncio á una primera licitación, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo á las once de la mañana, en la Dirección de este Establecimiento, situado en el cuartel de los Doks (Factorías Militares), con estricta sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha dependencia, así como en las Intendencias de las Regiones y Subintendencias de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, todos los días no feriados, desde las ocho á las trece y bajo el precio límite de trece pesetas cada manta.

Las proposiciones, que deberán

ser presentadas en pliegos cerrados por sus autores ó apoderados, y extendidas sin raspaduras ni enmiendas, en papel del sello de la clase 11.ª, con sujeción al modelo que se estampa á continuación, deberán venir garantizadas con el talón que acredite el depósito previo equivalente al 5 por 100 del importe total del servicio, calculado por el precio límite, ó sea el de 3250 pesetas á que se refiere la base 5.ª del mencionado pliego de condiciones, debiendo los proponentes ó sus representantes hallarse presentes en el acto de la subasta.

Madrid 11 de Noviembre de 1903.—Aureliano Rodríguez.—Hay un sello que dice: Servicios administrativos-militares. — Establecimiento Central.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de, habitante en....., calle de....., número....., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la adquisición, por medio de subasta pública, de cinco mil mantas de lana para el servicio de acuartelamiento, se compromete á suministrar cada una de dichas mantas por el precio de..... pesetas, céntimos (en letra).

Y para que sea válida esta proposición, se acompaña á la misma el resguardo del depósito que marca la condición 5.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Es copia.—El Comisario de Guerra, Manuel del Alcázar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ASENSIO

706

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el año último de 1902.

CONCLUSIÓN (1)

SESIÓN DEL DÍA 17 DE AGOSTO

Presidente, D. Telesforo García del Rosal.

Leída la anterior, fué aprobada.

Se da lectura del dictamen de la comisión nombrada en la sesión del día 29

(1) Véase el BOLETIN núm. 258

de Junio, respecto de la calleja de la calle de la Cofradía, la cual es de parecer que vistas las condiciones en que se encuentra, debe venderse en parcelas á los vecinos colindantes en el precio que se tazen por peritos competentes ó que se saque á subasta; la Corporación conforme con el parecer de dicha comisión, acuerda que el Sr. Alcalde disponga lo que la misma propone.

Se dá lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES y quedan enterados.

La Corporación, á propuesta del Sr. Alcalde, nombra para guardas de viñas temporeros á Gabriel Gómez y García y Manuel Ugarte Blanco, con el jornal diario de una peseta, los cuales prestarán servicio desde el día de mañana.

Se da lectura de las cartas afectuosas que dirijen á este Ayuntamiento el Dr. Sr. Madrazo, del Sanatorio de Santander y la vecina de esta villa D.ª Jesusa García Escudero, en representación de sus hijos y como herederos del Excmo. Sr. D. Víctor Cardenal, dando las gracias por haber designado con sus nombres las dos plazas públicas de esta villa, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

El Sr. Presidente hace ver á la Corporación que en vista del completo abandono en que se encuentra la Escuela de niños de D. Antonio Prados, según había tenido ocasión de presenciar en los exámenes públicos celebrados el día 14 de Julio último, cuya copia del acta obra ya en poder de la Junta provincial, era llegado el caso de tomar una determinación seria, acerca de la conducta que en la Escuela observa dicho señor, con objeto de remediar en lo posible los cuantiosos perjuicios que viene ocasionando á la juventud de este pueblo, por su abandono en la enseñanza; la Corporación por unanimidad acuerda hacerlo así constar, y que se saque copia de este particular y se cite á sesión á la Junta local, para que en su vista acuerde lo que más crea en justicia.

Se acuerda pagar varias cantidades en Hero y otros libramientos legales, para lo cual se comisiona al Sr. Alcalde, y al propio tiempo nombran

también en comisión á los Sres. Alcalde y Secretario para ir á Logroño á pagar y entregar las cédulas personales sobrantes, saludar al Sr. Gobernador civil y ventilar otros asuntos de interés para el Municipio.

Por el Sr. Alcalde se hace presente que aproximándose la época de la función de Gracias á la Virgen de Davalillo, debe manifestar que la escasez de recursos impedía el que por parte del Municipio se celebrasen con la brillantez de otros años; que también deseaba se hiciera algo para no romper por completo la tradición, y que por tanto eran de opinión de que aquellos gastos más crecidos y menos necesarios fuesen costeados particularmente por los vecinos que voluntariamente se prestaran á ello, á cuyo efecto podía hacerse una invitación, y las de carácter religioso y tradicional las pagase el Municipio, limitándolos á lo puramente indispensable. Después de amplia discusión sobre la conveniencia ó inconveniencia de lo propuesto por el Sr. Presidente, y puesta aquella á votación, dijeron los Sres. D. Feliciano Blanco y D. José Abalos, que debe hacerse como el año anterior; D. Policarpo Puras, como el año anterior, á excepción de la música que debe suprimirse; D. Simeón Moral, opina como el anterior, siempre que no resulte responsabilidad para la Alcaldía en la ordenación de pagos voluntarios, cuando no están satisfechos los obligatorios, y D. Leandro González, que está conforme con el Sr. Presidente. El Sr. Presidente suspende este acuerdo en vista de que ninguna de las soluciones reúne mayoría relativa ni absoluta, hasta la próxima sesión, en que con mayor conocimiento de causa, se concrete más el parecer y voto de cada señor Concejal.

SESIÓN DEL DÍA 24

Leída la anterior, fué aprobada.

Se da lectura de las diferentes circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, de cuyo contenido quedan enterados, acordando se proceda á su cumplimiento.

El Sr. Presidente hace ver á la Corporación que toda vez que en la sesión anterior no había recaído acuerdo para los festejos de esta villa, que deben tener lugar en el mes de Septiembre próximo, era llegado el caso de acordar lo más conveniente. La Corporación por unanimidad, acuerda que las funciones de Gracias y Nuestra Señora de Davalillo, tengan lugar los días 14 y 15 de Septiembre, y se nombra una comisión compuesta de los Concejales D. Avelino Visaira, D. Benigno Arcos, D. Pedro Aldana y D. Simeón Moral, para que estudien el asunto y den su dictamen en la próxima sesión.

El primer Teniente Alcalde D. Feliciano Blanco, hace presente que tiene noticia de que varios deudores no han respondido al pago del 15 por 100

de sus débitos, siendo de parecer que el señor Alcalde les inste para que paguen, ó de lo contrario se les forme expediente ejecutivo. La Corporación está conforme con lo expuesto por el señor Blanco y acuerda que se cumpla lo que el mismo indica.

SESIÓN DEL DÍA 31

Dada cuenta de la anterior, fué aprobada.

Se da lectura de la Comisión de Festejos, y se acuerda por unanimidad, y que el Sr. Alcalde haga la mayor economía posible y satisfaga los gastos del capítulo y artículo respectivos del presupuesto actual.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y quedan enterados.

Presentada una cuenta del hojalatero Ruperto Ocio, fué aprobada.

Se acordó la despedida de vecino á Tomás Delgado, por estar vecindado en Logroño.

Se da cuenta de haber ido en comisión á Logroño el día 29 del actual el Alcalde y el Secretario, para presentar el presupuesto adicional y ventilar otros asuntos del Municipio, y se acuerda abonarles el gasto de comisión según costumbre, y al propio tiempo que se satisfaga a los empleados la mensualidad de Agosto y otros libramientos legales.

Se concede permiso á Pedro Leza, para hacer churros en la plaza durante los días de la fiesta, tan solo dos horas por la mañana.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE

Leída la anterior, fué aprobada.

Se da lectura de la correspondencia oficial de la semana y quedan enterados.

Se nombra en comisión al Sr. Alcalde para que vaya á Haro el día 9 del actual, á la Junta del partido sobre cuentas y presupuestos de la cárcel.

El Sr. Presidente da cuenta de haber presentado con fecha 2 del actual terminadas las cuentas municipales del año 1901 y se acuerda que se forme el expediente de examen y censura y se cumplan todas las formalidades de la ley hasta presentarlas á la aprobación superior.

Al propio tiempo da cuenta de haberse practicado la medición de la calleja de la calle de la Cofradía, por los peritos Angel Blanco y Pedro Miguel, y se acuerda que el Sr. Alcalde avise á los interesados y cumpla el acuerdo de fecha 17 de Agosto último.

Se acordó que la Comisión de Hacienda confeccione á la brevedad posible el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1903.

Se procedió al nombramiento de Hospitalero entre los aspirantes, y por mayoría de votos resultó elegido don Vicente Miguel López, con el sueldo anual de 25 pesetas, en la forma y condiciones que lo desempeñó su antecesor D. Jacinto Abalos.

SESIÓN DEL DÍA 14

No se celebra sesión por ser este día el designado para las funciones de este pueblo.

SESIÓN DEL DÍA 21

No se celebra sesión por no asistir suficiente número de Concejales, acordando el Sr. Alcalde se cite al Ayuntamiento á sesión supletoria para el día 23 á las diez.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23

Leída la anterior en que hubo acuerdo, fué aprobada.

Previa lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas las cuentas municipales del año último de 1901, fijando el cargo, en 34.368'47 pesetas; y la data en 34.173'86 pesetas, quedando una existencia para el ejercicio de 1902, de 194'61 pesetas, las cuales se expondrán al público por quince días y después se presentarán á la Junta municipal para su aprobación definitiva.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y quedan enterados.

El Sr. Presidente da cuenta de estar terminado el expediente para enagenar la calleja de la calle de la Cofradía, así como también de haber adjudicado las cuatro parcelas á los vecinos colindantes por el precio de tasación que en conjunto asciende á 446'28 pesetas, habiéndoles concedido para satisfacerlas tres plazos iguales; el primero, el 30 de Noviembre próximo; el segundo, el 31 de Julio de 1903; y el tercero, el 30 de Noviembre de dicho año, en las condiciones que se establecen en dicho expediente.

Enterados los señores Concejales manifiestan su conformidad y lo aprueban por unanimidad en todas sus partes.

SESIÓN DEL DÍA 28

No se celebró la sesión ordinaria de este día por no haber asistido suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdo.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE OCTUBRE

Leída la anterior en que hubo acuerdo, fué aprobada.

Se da lectura de una instancia suscripta por Nemesio Díaz y otros, quejándose de haber interceptado el paso del agua en una casa de Villarrica, los vecinos Federico Ezquerro y Benito Villaro, por lo cual no pueden regar sus heredades.

Se acuerda pase á la Comisión de Policía rural para que se entere sobre el terreno y se dé su dictamen.

Se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana, y quedan enterados.

La Corporación de acuerdo con la Junta de veedores acuerda que la vendimia general dé principio en esta jurisdicción el día 14 del actual, haciéndolo público por medio de bando y avisando por oficio á los pueblos limítrofes.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados en Logroño los días

29 y 30 de Septiembre y al propio tiempo se acuerda satisfacer á los empleados la mensualidad de Septiembre, y fueron aprobadas varias cuentas y libramientos legales.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 6

Leída la anterior, fué aprobada.

Se presenta el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1903, y fué aprobado acordando se exponga al público por quince días y que con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la aprobación de la Junta municipal.

El Sr. Presidente hace ver á la Corporación que había aumentado en el presupuesto refundido el sueldo á los empleados que figuran en los capítulos 1.º y 3.º con el objeto de abonarles el 6 por 100 que les descuenta el Estado, y fué aprobado por unanimidad.

SESIÓN DEL DÍA 12

No se celebra sesión por falta de número de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 19

Tampoco se celebra sesión por estar los Sres. Concejales ocupados en la recolección de las uvas.

SESIÓN DEL DÍA 26

No se celebra sesión por los mismos motivos que el anterior.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE NOVIEMBRE

Leída la anterior en que hubo acuerdo, fué aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y quedan enterados.

El Sr. Presidente da cuenta de la comisión que hizo á Logroño en unión del Secretario los días 30 y 31 de Octubre para entregar las cuentas de 1901, el reparto de la langosta para 1902 y los presupuestos ordinarios para 1903, y así bien de las gestiones practicadas con los Sres. Gobernador civil y Presidente de la Diputación respecto de la filoxera, viveros y otros asuntos, de lo cual quedaron enterados y se acuerda que los gastos de comisión se les satisfaga del capítulo correspondiente.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

Practicar el aforo del vino de la cosecha actual el día 6; que se publique bando haciendo saber que el día 10 queda abierta la escuela de adultos; recordar á la Comisión de Policía rural active el asunto sobre reclamación de varios vecinos terratenientes en Villarrica, respecto de riego; y que desde este día quede encargado de la custodia del campo el primer Teniente Alcalde D. Feliciano Blanco.

SESIÓN DEL DÍA 9

Leída la anterior, fué aprobada.

Se da cuenta de haber terminado el aforo del vino y se acuerda redactar los pliegos de condiciones para la subasta de puestos públicos y que se anuncie el remate para el día 16 del actual de 11 á doce de la mañana.

También se acuerda redactar los

pliegos de condiciones para subastar antes de fin de año los derechos de consumos sobre el vino y vinagre; el de cargas y verduras y el de derechos de matadero para el próximo año de 1903.

La comisión nombrada en la sesión del día 5 de Octubre para resolver la reclamación presentada por Nemesio Díaz y otros terratenientes de Villarrica, da cuenta de haber examinado la casa del término de Arenales, la cual han interceptado Federico Ezquerro y Benito Villaro y se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde pase aviso á los Sres. Ezquerro y Villaro á fin de que dejen la casa en el estado que antes se encontraba para el paso del agua.

Se aprueban varias cuentas y libramientos legales, y se acuerda satisfacer á los empleados la mensualidad de Octubre.

SESION DEL DIA 16

Leída la anterior, fué aprobada.

Se da cuenta de una instancia presentada por D.^a Feliciano Tuneira contra D. Avelino Visaira por haber cerrado una calleja en las cuevas titulada «El Orrio», y se acuerda pase á la Comisión de Policía urbana para que dé su informe y resolver lo que proceda.

Se dió lectura de otra instancia de D. Avelino Visaira, solicitando autorización para atravesar el camino de las cuevas por una tubería de tres centímetros de calibre con el objeto de aprovechar el agua sobrante de la fuente del «Ojo» para su fábrica de aguardientes que tiene en «El Orrio», y recae el mismo acuerdo que el anterior.

Inmediatamente se lee otra instancia de D.^a Jesusa García Escudero nombrando guarda particular á Baldomero Martínez para la custodia de su propiedad por encontrarse abandonado y habérsele sustraído algunos frutos.

El Sr. Presidente hace ver á la Corporación que es de parecer aceder á los deseos de dicha señora; pero hace constar que teniendo en cuenta que en referida instancia se rebaja la conducta del Alcalde y envuelve un voto de censura contra él, recaba de la Corporación un voto de confianza si lo consideran justo; y al efecto abandona la Presidencia por unos momentos con el objeto de que puedan deliberar con entera libertad. Personado nuevamente se le hizo ver que la Corporación acordaba por unanimidad concederle un voto de confianza y hacer constar que están muy satisfechos del proceder de dicho señor en todos los asuntos que comprende la Administración municipal; por lo cual el Sr. Alcalde dió las gracias más expresivas á sus compañeros de Municipio, acordándose al propio tiempo que se tome juramento al guarda designado y se le ponga en posesión del cargo.

Acto seguido se da lectura de otra instancia suscripta por los Ayuntamientos del Valle de Cañas y dirigi-

da á la Excmo. Diputación de Logroño solicitando la construcción de un ramal de carretera que les ponga en comunicación con la que atraviesa por esta villa, por si tiene á bien este Ayuntamiento autorizarla con sus firmas; la Corporación teniendo en cuenta que dicha petición puede ser provechosa para estos pueblos, acuerda autorizarla y que se devuelva á la Alcaldía de Hormilla.

Se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES y quedan enterados.

Seguidamente tomaron los siguientes acuerdos: autorizar al Sr. Alcalde para que designe un administrador interino que se encargue de recaudar los derechos del impuesto sobre el vino hasta que tenga lugar la subasta, y que toda vez que ha terminado el plazo de cobranza de los débitos á este Municipio y que han quedado muchos deudores sin pagar, se salga desde mañana á cobrar á domicilio por el orden de calles ya establecido.

SESION DEL DIA 23

Leída la anterior, fué aprobada.

Se da cuenta de una instancia de D. Pío Gasco, solicitando autorización para atravesar el camino de las Cuevas con una tubería de tres centímetros de calibre para aprovechar el agua sobrante de la fuente del Ojo y poner un caño de agua para el abastecimiento de su casa, y se acuerda pase á la Comisión urbana para que informe,

Se acuerda arreglar por Administración el tejado del lavadero de la fuente del Ojo por estar en estado ruinoso.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y quedan enterados.

En este día tuvo lugar la segunda subasta de los derechos de recaudación del impuesto del vino.

Constituido el Ayuntamiento en sesión secreta, el Sr. Alcalde hizo ver á la Corporación la conveniencia de no resolver por ahora la instancia presentada por el Concejal D. Avelino Visaira, solicitando tomar el agua sobrante de la Fuente del Ojo para su fábrica de aguardientes y que ya tiene informada favorablemente la Comisión, toda vez que está en proyecto la construcción de una fuente en las cuevas desde la cual podría tomar el agua sobrante que resultara.

Puesto á votación el asunto por haber diversidad de pareceres por si ha de construirse ó no dicha fuente, resultó empate ó sea 5 votos contra 5, y no pudiendo tomar acuerdo, el señor Presidente suspendió el acto para tratarlo nuevamente en la próxima sesión.

SESION DEL DIA 30

Leída la anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente puso á discusión el asunto de la construcción de la fuente de las cuevas que quedó pendiente por empate de votos en la sesión anterior; del cual resultó que debe construirse dicha fuente por 7 votos contra dos, por creerla muy convenient-

te para los vecinos de las cuevas en particular y de todo el vecindario en general, la cual podrá construirse cuando haya fondos.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y quedaron enterados.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones para subastar los derechos del Matadero, cargas y verduras y derechos de consumo sobre el vino y vinagre; se acuerda anunciar las subastas en el próximo mes de Diciembre en los días que designe el señor Alcalde.

El Secretario da cuenta de haber ingresado en la Diputación mil pesetas y entregado á la vez las matrículas de industrial y padrones de carruajes, y se acuerda satisfacerle los gastos de comisión.

Se presentan varias cuentas que son aprobadas y se acuerda satisfacer á los empleados la mensualidad de Noviembre y otros libramientos legales.

Se dió lectura de una instancia del Sr. Alcalde en la que presenta la renuncia de ambos cargos de este Ayuntamiento, fundada en su mal estado de salud, y se acuerda por unanimidad suplicar á dicho señor que retire la instancia y solicite licencia por el tiempo que considere necesario para que pueda restablecerse, lo cual verificó dicho señor, dando las gracias á la Corporación por las deferencias que le viene guardando.

SESION DEL DIA 7 DE DICIEMBRE

Leída la anterior, fué aprobada.

El Sr. Alcalde da cuenta de haberse personado en Haro para ingresar el cupe de la cárcel correspondiente al 4.^o trimestre del año actual, y se acuerda satisfacerle los gastos de comisión del capítulo correspondiente.

Acto seguido se acuerda publicar un bando prohibiendo cortar carda en las riberas de los ríos Ebro y Najerilla, haciendo saber al vecindario que los contraventores serán perseguidos por el delito de hurto y puestos en los Tribunales de justicia.

SESION DEL DIA 14

Dado cuenta de la anterior, fué aprobada.

Se da lectura de la correspondencia oficial y BOLETINES, quedando enterados.

Se lee el dictamen de la Comisión de Policía urbana relacionado con la instancia que presentó D.^a Feliciano Tuneira contra D. Avelino Visaira, sobre cierre de una calleja en las cuevas, los cuales informan en el sentido de que el asunto de que se trata no puede ventilarse por la vía gubernativa como lo intenta la reclamante, y si ambos interesados en los Tribunales de justicia por tratarse de una servidumbre particular; el Ayuntamiento, en su vista y por unanimidad, acuerda estar conforme con el informe de la Comisión y que se le devuelva la instancia á la reclamante con copia de este acuerdo,

para que obre como le parezca conveniente á sus intereses.

El vecino D. Juan Blanco, solicita autorización para atravesar con un encaño el camino llamado de los Carros, con el objeto de dar salida á las aguas de su corral; se acuerda que informe la Comisión de Policía urbana.

Se da cuenta de una denuncia presentada por Francisco Visaira contra Guzmán Abalos, por el abandono en que tiene la cava del regadío del Ojo, y se acuerda pase á la Comisión de Policía urbana con el objeto de resolverla con mejor acierto.

El Sr. Presidente, hace ver á la Corporación la conveniencia de hacer una escalinata en la Escuela de niños que dé al patio contiguo á la misma, con el objeto de que los niños salgan á hacer aguas mayores y menores para evitar el que se ensucien en las calles y en las inmediaciones de la Iglesia, cuya obra puede ser de poco coste y de suma utilidad. La Corporación acuerda que dicha obra se lleve á efecto á la brevedad posible por administración, por ser un asunto de conveniencia para los niños y para la higiene.

Se acuerda pasar aviso á los rematantes para que ingresen, y que se pague á los empleados la mensualidad de Diciembre antes del día de Navidad, según costumbre.

SESION DEL DIA 21

Leída la anterior, fué aprobada.

Se acuerda señalar á Tomás Balmaseda 7'50 pesetas de pensión mensual, para ayuda de la lactancia de un niño.

Se concede permiso al Secretario de este Ayuntamiento D. Pedro Sanchó para ausentarse hasta fin de mes por asuntos de familia, quedando encargado como Secretario accidental D. Raimundo Madejas.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26

Dada cuenta de la anterior, fué aprobada.

Se da cuenta de una comunicación que dirige D. León Luengo, Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailén, ordenando la práctica de varias diligencias para acreditar la exención de hijo de padre sexagenario y pobre del mozo Dionisio Abalos García, núm 16 del sorteo y reemplazo del año actual, y se acuerda que el Sr. Alcalde cumplimente cuanto en la misma se ordena, designando los testigos que en dicho expediente han de declarar.

SESION DEL DIA 28

Leída la anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente hace ver la necesidad de acordar la forma de recaudar los derechos de consumos sobre el vino y vinagre, toda vez que se habían celebrado tres subastas sin resultado.

La Corporación, por unanimidad, habiendo oído ya el parecer de la Junta municipal, acuerda que dicho impuesto se recaude por administra-

ción, designando interinamente para este cargo á Paulino Sodupe, hasta que el Ayuntamiento resuelva en definitiva.

Seguidamente, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se formen las listas de compromisarios para Senadores y se expongan al público el día 1.º de Enero próximo; que el mismo día 1.º se publique el bando anunciando el alistamiento de quintos, y se cumplan los demás requisitos que previene la Ley de Reemplazos, y que como fin de año, se liquiden las cuentas para el cierre de los libros de contabilidad, haciendo los ingresos necesarios y pagando los libramientos y cuentas corrientes, y así bien mil pesetas en la Diputación provincial, para lo cual comisionan al Sr. Alcalde.

Se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, y quedan enterados.

SESIÓN DEL DÍA 22 DE MARZO DE 1903

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento durante el año natural de 1902, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme determina el art. 109 de la Ley Municipal vigente y en cumplimiento de lo que tiene ordenado en circular fecha 13 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 57.

San Asensio 23 de Marzo de 1903.—El Secretario, Pedro Sancho.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Guzmán Abalos.

SECCIÓN JUDICIAL

2747

Don Gregorio Pablo y Benito, Juez municipal suplente de esta villa de Entrena;

Hace saber: Que hallándose en este Juzgado una denuncia presentada por Maximiana Arnedo y Uribe, vecina de Logroño, y no habiéndose presentado á ractificarse en dicha denuncia, manifestando el señor Juez municipal de Logroño no haberla encontrado por ignorar su domicilio, en la citación que se le tiene hecha por la referida Autoridad, se le cita por este anuncio á la referida Maximiana para que en el término de ocho días á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, se presente en este Juzgado á ractificarse en la indicada denuncia para continuar las diligencias; pues de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar, teniendo por no presentada la denuncia indicada.

Entrena 20 de Noviembre de 1903.—Gregorio Pablo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

AÑO DE 1903

5.ª y 1.ª SEMANA

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley Municipal vigente.

	Ptas. Cts.
Desinfección	
Pedro Buzarra, peón, 7 jornales á 2'25 pesetas.	15 75
Angel Ibáñez, 5 ídem á 2'25 íd.	11 25
Joaquín López, 6 ídem á 2 íd.	12 "
Alcantarillas	
José Saralegui, cantero, 3 ídem á 2'50 íd.	7 50
Pedro Monje, peón, 3 ídem á 2 íd.	6 "
Cipriano Bañares, 3 ídem á 2 íd.	6 "
Angel Nalda, 3 ídem á 2 íd.	6 "
Policarpo Martínez, 3 ídem á 2 íd.	6 "
Entretención de edificios	
Dionisio Aramayo, carpintero, 3 ídem á 2'75 íd.	8 25
Santiago Ochoa, 3 ídem á 2'50 íd.	7 50
Manuel García, peón, 7 ídem á 2 íd.	14 "
Manuel García, (hijo), 7 ídem á 2 íd.	14 "
Guillermo Tejada, 3 ídem á 2'25 íd.	6 75
Ramiroiguera, 7 ídem á 2 íd.	14 "
Elías Duarte, 6 ídem á 2'25 íd.	13 50
Angel Nalda, 3 ídem á 2 íd.	6 "
Pablo Conducta, 2 ídem á 4 íd.	8 "
Teodoro Arnáez, 4 ídem á 2'50 íd.	10 "
Jardines y arbolado	
Celedonio Subizarreta, 3 ídem á 2'25 íd.	6 75
Fulgencio Palacios, 3 ídem á 2'25 íd.	6 75
Félix Cristín, 6 ídem á 2'25 íd.	13 50
Pascual Muro, 3 ídem á 2'25 íd.	6 75
Severiano Guillén, 3 ídem á 2'25 íd.	6 75
Dionisio Rico, 3 ídem á 2'25 íd.	6 75
Nemesio Torralba, 6 ídem á 2'25 íd.	13 50
Ecequiel Arnáez, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Valentín Arao, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Miguel Canales, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Santiago Nestares, 3 ídem á 2 íd.	6 "
Limpieza	
Vicente Romero, peón, 7 ídem á 2 íd.	14 "
Luis Ruiz, 7 ídem á 2 íd.	14 "
TOTAL.	291 25

Importa esta relación las figuradas doscientas noventa y una pesetas veinticinco céntimos.

Logroño 3 de Octubre de 1903.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

ANUNCIOS OFICIALES

2734

No habiendo dado resultado las dos subastas celebradas para el arriendo á venta libre de todas las especies de la tarifa oficial vigente, se anuncia la primera á la exclusiva de carnes y líquidos que tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, el día 28 del presente á las diez de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 467,72 pesetas, y debiendo el rematante vender dichas especies al precio que en el expediente tienen asignado.

Si la primera no diere resultado, se celebrará la segunda á la misma hora el día 8 de Diciembre, con rectificación de los precios de venta, y si tampoco esta diere resultado, se cele-

brará la tercera y última el día 18 á la misma hora, con los mismos precios que en la segunda, y admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de la cantidad que en la primera se indica.

Villarejo 16 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, P. A., Esteban Fernández.

2727

Aceptado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1904, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales, podrán examinarlo todos los vecinos y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ribafrecha 16 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Jacinto Medrano.

2738

El día 6 del próximo mes de Diciembre á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa, la subasta del arriendo á venta libre de todos los derechos de consumos para el próximo año de 1904, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Treviana 18 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Juan Blanco.

2739

Don Salvador Gil López Gil, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de San Vicente de la Sonsierra;

Hago saber: Que el día 29 de los corrientes á las diez de su mañana, tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento la primera subasta del arriendo á venta libre de todos los derechos de consumos para el próximo año de 1904, bajo mi presidencia y de una Comisión del seno de la Corporación nombrada al efecto.

Dicha subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el acto del remate, el que se halla aprobado por la Superioridad.

Si por falta de licitadores no pudiera tener efecto dicha subasta, se celebrará otra segunda el día 6 del próximo Diciembre, á la misma hora que la anterior, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo designado para la primera, debiendo los licitadores depositar antes sobre la mesa el 5 por ciento para poder subastar.

San Vicente de la Sonsierra 16 de Noviembre de 1903.—Salvador Gil.

2737

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1904, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante el cual pueden los contribuyentes presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Almarza de Cameros 17 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Martín O. Alfaro.

2733

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean necesarias.

Badarán 17 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Vicente Lezano.